



**META ASISTENCIAL 2022- 2023**  
**COMPONENTE 3: VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y GENERACIONES**

**PAUTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CUATRIMESTRE 2 : MAYO-AGOSTO 2022**

El objetivo del indicador es seguir avanzando en la accesibilidad a los servicios de salud por parte de las personas afectadas con este tipo de violencia. Dar continuidad a la implementación de acciones tendientes a la visibilidad de la temática, fomentar los recursos y los servicios disponibles para la población usuaria de los servicios de salud.

**Según instructivo vigente para lograr el cumplimiento del Cuatrimestre 2 (mayo-agosto 2022), se deben alcanzar los siguientes hitos:**

**1. Disponer de las hojas de ruta institucionales y nro. Telefónico de asesoramiento de retén para el abordaje de casos de VBGG en las carteleras y escritorios electrónicos de los servicios de urgencia (centralizada y descentralizada) y emergencia. El número de retén es a los efectos de poder contactar a los equipos en la interna y llegado el momento sepan a quien pueden consultar.**

**2. Disponer de las hojas de ruta institucionales y nro. Telefónico de asesoramiento de retén para el abordaje de casos de VBGG en las carteleras y escritorios electrónicos en consultorios de atención ambulatoria (policlínica) y radio. El número de retén es a los efectos de poder contactar a los equipos en la interna y llegado el momento sepan a quien pueden consultar.**

**3. Disponer de las hojas de ruta institucionales y nro. Telefónico de asesoramiento de retén para el abordaje de casos de VBGG en las carteleras y escritorios electrónicos en Oficinas de Atención al Usuario. El número de retén es a los efectos de poder contactar a los equipos en la interna y llegado el momento sepan a quien pueden consultar.**

Medios de verificación:

*El cumplimiento de los 3 hitos debe ser reportado por la institución mediante presentación de informe, en la fecha prevista por instructivo y a través de RCIE. El informe será evaluado y aprobado por el Área Programática competente.*

**A continuación se detallan las características generales y los ítems que debe contener el mencionado informe:**

Sobre quienes deben elaborar el informe:

El informe debe ser elaborado por los responsables de los Equipos de Referencia en Violencia Doméstica y Violencia Sexual (ERVDyVS) de las instituciones a nivel central conjuntamente con los referentes de las sedes secundarias y debe contener la firma de la Dirección Técnica.



Sobre el contenido del informe:

*Se debe informar*

- Hojas de ruta institucionales y nro. Telefónico de asesoramiento de retén para el abordaje de casos de VBG. Adjuntar registros gráficos de hojas de ruta.
- Descripción de acceso, ubicación y registro gráfico de carteleras y escritorios electrónicos donde se encuentren disponibles las hojas de ruta y el nro. Telefónico de reten para los distintos servicios exigidos. Adjuntar registros gráficos de los lugares en los que se colocó la hoja de ruta.

Sobre el formato del informe:

El informe debe ser presentado en formato PDF, con un máximo de 4 hojas.

Se solicita adjuntar las hojas de ruta y la explicación de las mismas si se considera pertinente.

Se deben anexar registros gráficos.

Sobre la validación del informe:

El informe será evaluado y aprobado por el Área Programática de Violencia basada en Género y Generaciones.

Para su aprobación el Informe debe ser presentado en los plazos e instancias previstas por Instructivo y debe contener como mínimo la información detallada en cada uno de los ítems definidos anteriormente.

Eventualmente, el Área Programática competente podrá realizar comentarios, sugerencias y observaciones al Informe, con independencia de su aprobación y habilitación del pago correspondiente.